



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006130

Res. 5921/2023

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4160/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Química Orgánica, del primer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, con una carga horaria de 5 horas semanales por semestre, para el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes con C.I.: 4.221.093-2 y 5.350.252-8 no llegaron al puntaje mínimo en la etapa de méritos para pasar a la entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Química Orgánica, del primer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, con una carga horaria

de 5 horas semanales por semestre, para el departamento de Rivera:

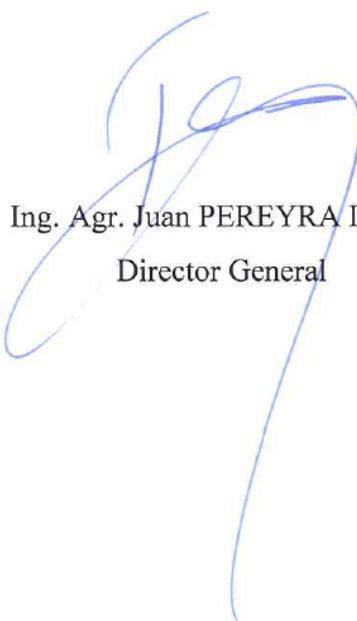
N°	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	PINO JIMÉNEZ, Karina Josefina	6.233.502-7	100.00
2	MARCANO RODRÍGUEZ, Aranel	6.157.712-7	72.50
3	TECHERA EPIFANIO, Federico Santiago	4.888.179-7	64.50

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General  
NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General